

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 53 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el primer período académico del año 2007 del Programa de Medicina”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el programa de Medicina se creó a través del Acuerdo 043 de 1998 y el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No.4383 del 4 de octubre de 2005 le otorgó registro calificado;
- Que el Consejo Superior en sesión del 17 de octubre de 2006 autorizó la apertura del programa de Medicina a partir del primer período académico de 2007;
- Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el primer período académico de 2007 del Programa de Medicina;
- Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de octubre de 2006 después de analizar la propuesta presentada la consideró viable y en consecuencia;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar el siguiente calendario académico para el programa de Medicina - primer período de 2007.

- ❖ **Inscripciones:** Del lunes 30 de octubre al viernes 7 de diciembre de 2006.
- ❖ **Publicación de admitidos:** Jueves 14 de diciembre de 2006.
- ❖ **Matrículas:** Del Jueves 11 al lunes 15 de enero de 2007.
- ❖ **Inducción:** Del lunes 5 al viernes 9 de febrero de 2007.
- ❖ **Iniciación de clases:** Lunes 12 de febrero de 2007.

Parágrafo 1º. Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 53 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el primer período académico del año 2007 del Programa de Medicina”

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

- **Primer reporte (20%):** Hasta el viernes 23 de marzo de 2007.
- **Segundo reporte (30%):** Hasta el viernes 18 de mayo de 2007.
- **Tercer reporte (50%):** Hasta el viernes 29 de junio de 2007.
- **Habilitaciones:** Hasta el viernes 6 de julio de 2007.
- **Finalización semestre:** Viernes 6 de julio de 2007.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2006.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.